Naciones Unidas A/AC.105/1112/Add.7

Asamblea General

Distr. general
23 de enero de 2020
Español
Original: español/francés/inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Definición y delimitación del espacio ultraterrestre: opiniones de los Estados miembros y los observadores permanentes ante la Comisión

Nota de la Secretaría

Adición

Índice

Página

II. Respuestas recibidas de los Estados miembros de la Comisión 2

Argelia. 2

Perú 2

III. Respuestas recibidas de los observadores permanentes ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 2

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial 2

V.20-00619 (S) 190220 190220

Se ruega reciclar

II. Respuestas recibidas de los Estados miembros de la Comisión

Argelia

[Original: francés]
[19 de diciembre de 2019]

La cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre figura en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos desde hace muchos años, debido a la conveniencia de definir los límites entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre. Dado que este concepto de definición y delimitación no está reconocido en el derecho, es necesario fijar normas específicas relativas a la realización de actividades espaciales de conformidad con los principios fundamentales del derecho del espacio.

En realidad, no se trata de regular la zona en la que se utilizan objetos espaciales, sino las actividades espaciales entre los Estados. En nuestra opinión, una cooperación concreta entre los Estados que tenga en cuenta las disposiciones de los tratados aplicables y las normas científicas es el medio más tangible y justo de utilizar y explorar el espacio ultraterrestre.

Perú

[Original: español]
[27 de diciembre de 2019]

No se ha formulado ninguna propuesta concreta y detallada.

III. Respuestas recibidas de los observadores permanentes ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

[Original: inglés]
[5 de diciembre de 2019]

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial considera que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre aportará claridad, certeza y seguridad a la aplicación del derecho del espacio. Las crecientes inversiones de las empresas espaciales en tecnología 5G demuestran que las regulaciones internacionales sobre el lanzamiento de satélites, la gestión del tráfico espacial y la eliminación de desechos espaciales son indispensables. La delimitación del espacio ultraterrestre también contribuirá al desarrollo comercial del espacio y a la creación de un marco normativo estable que pueda garantizar la accesibilidad del espacio y la sostenibilidad de las actividades espaciales.